

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 491]

Martes 18 de Marzo de 1834.

[Un real.

Exterior,

Estracto de periodicos extranjeros.
ESPAÑA.

Paris octubre 2—Las consecuencias de la muerte del rey de España preocupan singularmente nuestro gabinete. Se asegura que Mr. de Talleyrand ha sido llamado ayer al consejo, en el que se ha discutido sobre las instrucciones que se debian mandar á nuestro embajador. El antiguo diplomático, se pretende, que se ha pronunciado por que se esforzase en obtener un consejo de regencia compuesto de hombres que mantuviesen poco mas ó menos la España en la misma linea seguida desde 1823, no como la mejor, si como la mas probable á reunir el consentimiento de la mayoria de la nacion

Pero el presidente del consejo no habia convenido con este parecer; se habia ligado á demostrar que era menester favorecer en España el establecimiento de un sistema que se aprocsimase al nuestro, tanto como lo permitiese la diferencia de los dos paises, á fin de poderle contar en nuestra alianza en caso de guerra. Otro de los ministros habian apoyado esta opinion, y este debate aumentó mucho mas la desunion del consejo—se ignora aun cual de las opiniones prevaleció; pero se sabe que se despachó en la noche un correo para Madrid. (Messenger.)

—Un hecho importante que se nos ha referido por comunicaciones de Madrid, es el de que la reyna de España, con la mira de entenderse particularmente con las cortes de Paris y Londres, respecto de la sucesion de su hija, trata de enviar sin demora, cerca de uno y otro gobierno, un embajador secreto y estraordinario que goza de toda su confianza. Se nos ha persuadido que este personaje es un diplomata que juega un rol muy activo en la corte catolica desde 1823.

[Memorial Bordelais.]

Suiza—El 29 de setiembre se sometió á la aprobacion popular la nueva constitucion de Schwitz. El proyecto impreso difiere un poco del de los comisarios, cuyas disposiciones principales ya hemos hecho conocer.

En la sesion de la dieta helvetica del 27 de setiembre, un diputado declaró que temia un movimiento procsimo en Liestall y Bale de parte del partido absolutista. La asamblea conmovida vi-

vamente por esta declaracion, ha decidido que las tropas federales de ocupacion, permaneciesen en Bale aun despues de la division del material de los arsenales entre la ciudad y la campaña. En cuanto á Schwitz las tropas se retirarian despues de la adoptacion de la constitucion, es decir á principios de octubre.

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del martes 25 de febrero de 1834.

Abierta á las 12 del dia con 61 señores diputados despues de pasada la lista á la que faltaron con aviso los señores Guzman, Tavara, Espinosa, Valdizan, Madalengoytia, Ramires de Arellano, Jaramillo, Esteves, Gavancho y Rodriguez Piedra, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron dos adiciones de los señores Vigil, Dieguez, Vega y Megia, individuos de la comision de constitucion, la primera en estos terminos. "En la parte del artículo 94 que dice en las acusaciones criminales, agreguese, de que habla el artículo 25" la segunda en estos otros—"despues de la palabra aprobar de la atribucion segunda del artículo 53 agreguese—ó nó."

Se dió primera lectura á la adicion al artículo 49 puesta por el señor Alipazaga que dice—"ningun individuo puede obtener empleo alguno durante su diputacion."

Se dió primera lectura á la adicion puesta por el señor Jaramillo al artículo 50 en estos terminos "Por aceptar cualesquier destino aunque sea de rigorosa escala."

Se dió segunda lectura á dos adiciones del señor Ureta, la primera al parrafo primero del artículo 50 en estos terminos—"Despues de la palabra sentenciado, pongase, "previos los requisitos de los artículos 34, 35 y el 107."—Y la segunda al parrafo 7.º en estos otros—"y egreso de las naciones.—"

Se dió segunda lectura á la adicion del señor Pastor al artículo 51 que dice—"despues de la palabra caso agreguese, "ó en el de haber sido diputado á la convencion."

Se dió segunda lectura á la adicion puesta por el señor Goycochea á la atribucion segunda del artículo 53—antes de la palabra "aprobar" pongase "Dar."

Se dió segunda lectura á la proposicion del señor Jaramillo de que se dió cuenta en la sesion anterior,

relativa á la acusacion que se le mandó formalizar al señor D. Rafael Ramirez de Aralleno contra el diputado D. José Braulio Campo-redondo.

Se dió segunda lectura á la adición del señor Leon, relativa al artículo 51.

Se dió tercera lectura á la adición puesta por los señores Garcia, y Mendoza, al artículo 49 que dice—Pero podrán continuar los juicios pendientes y usar de la acción de reconvenccion en su caso—y habiendose admitido á discusion se mando pasar á la comision de constitucion, para la que se nombraron á los señores Escovedo y Orderis, en defecto de los señores Garcia de los Godos, y Riquelme.

Se dió cuenta del dictamen de la comision especial, para dictaminar sobre la nota del señor Dr. D. Francisco Rodriguez Piedra diputado á la Convencion Nacional, cuya parte dispositiva és—que el señor Rodriguez Piedra encargado de la prefectura de este departamento vuelva á la Convencion Nacional á donde son de preferencia sus servicios.

Se dió cuenta del dictamen de la comision de premios cuya parte dispositiva dice—El diputado tesorero comprará de la testamentaria del Dr. D. Santiago Garcia Paredes el baston que la ciudad de Guayaquil obsequió al gran mariscal del Perú D. José de La-Mar, y la Convencion por medio de su presidente lo presentará al presidente provisorio de la República.

Se dió cuenta de otro dictamen de la misma comision, relativo á la gracia que se debe conceder á las viudas de los paisanos que murieron en defensa de las leyes y por el restablecimiento del orden, cuya parte dispositiva dice—Se concede una pension vitalicia á las viudas hijas ó padres de los paisanos que murieron combatiendo con los sublevados desde el 4 hasta el 28 de enero del presente año. El ejecutivo designará la cantidad, observando en su aplicacion las reglas establecidas para el montepio militar.

Se dió cuenta de una nota del presidente de la corte suprema de justicia relativa al expediente del bergantin "Hidalgo" que en consulta dirige á la Convencion Nacional, y se mandó pasar á una comision especial compuesta de los señores Telleria, Freyre y Ureta. (Continuará.)

El Telegrafo,

“Ese plan de crímenes y opresion que infatigablemente creyeron recibirian los pueblos y el ejército todo, con la misma ciega estupidez con que antes recibieron las escandalozas rebeliones de Piura contra el virtuoso presidente La-Mar, y de Lima contra el vice-presidente La-Fuente”

Así se explica el Génió del Rimac en el último periodo de su nota segunda á la carta del vil Gamarra, para su consorte San Roman, inserta con anotaciones en el número 79 del sábado 15 de marzo. ¿Acaso por economía de palabras al hablar de los rebeliones de la pandilla de facinerosos, que tuvieron lugar en el año 29, se omite traer á la memoria junto con lo de La-Mar, el horrendo atentado contra el vice-presidente Salazar y Baquijano? ¿No fué este ataque á la ley y á la dignidad del pueblo peruano uniforme y simultáneo con el destrozamiento de la carta, y asesinato de La-Mar? ¿como desvanecerse podran los horrendos hechos que promedian entre el espantoso suceso del presidente legal elegido en 28, y el merecido perpetrado por los mismos consortes en 16 de abril? ¿Que del crimen cometido en Piura siguió, nada mas no-

table, que lo contra La-Fuente? ¿ó bien al recordar lo de La-Mar se incluye lo de Salazar por ser todo uno? La mejor economía de palabras seria engarzar el atentado de Piura con el del 3 de enero, y no se descubriría el rabo del monstruo que tan feamente asoma como en otras materias, en la nota citada. No cansemos lo mismo es Gamarra que La Fuente: ya hemos dicho que son idénticos, y que los atributos que forman la esencia del uno se encuentran en el otro, sin mas diferencia que el mas ó menos que no muda la especie.

Si hubiera alguna pluma que hozara canonizar los estragos de Gamarra y pandilla, mereceria ser hecha mil añicos por temeraria y provocadora á una acción popular. Del mismo modo, si hubiera quien por pasiones vengonzosas desfigurara presumiéndose hechos que aborrece el peruano menos ilustrado, no ganaria mas que el justo fastidio por su temeridad. Ya los peruanos no son aquellos intonsos, ni los que fueron antes de descubrirse en el ensayo del 28. Seamos derechos, y marchemos pues por la verdad. Los crimines son odiados, y tambien lo son los que abuzando de una vergonzosa moderacion los han perpetrado. ¿Quiérese que el delincuente sea sujeto del génió peruano? practique virtudes, hagase honrado y cante la palinodia. De otro modo son inútiles los trabajos del apoderado.

NECROLOGIA.

El vice-almirante de la armada nacional señor don José Pascual Vivero, nació en Cadiz península española, de padres honrados, quienes le proporcionaron una educación militar, dedicándole desde sus tiernos años en uno de los colejos á efecto que se instruyese en la ciencia naval que era la predilecta y de su inclinación. No bien estudió los primeros rudimentos, y posesionado de los principios fruto de su dedicación en la academia, cuando se dirigió á buscar los peligros:—que es el arte que forma un diestro marinero y simultaneamente un oficial de mar. Concurrió á varios combates en Europa, y fué recomendado en distintas ocasiones.—Obtuvo el aprecio de sus superiores por su comportamiento:—modelo de contracción, silencio, sufrimiento é intrepidez: realce efectivo de un militar pundonoroso. Ascendido á clase mas elevada, desempeñó comisiones honoríficas; numerado jefe de escuadra en la Havana, Guayaquil y el Callao. Mereció consideraciones poco comunes de los antiguos vireyes; y deferencia singular de sus compañeros.

Desde por caracter noble al acido cumplimiento de sus deberes, y estimulado á la vez del loable reconocimiento al concepto y buena acogida que era deudor en las Americas, se enlazó, y profesó seguir el destino del pais. Buen padre de familias, ciudadano pacífico, jefe recto á toda prueba, al instante de los acontecimientos de Guayaquil se presentó de prisionero al jeneral San Martín: penetrado de su caracter y disposiciones le distinguió, y contempló en él una adquisición para la armada del naciente estado. Desde esta época, sirvió con proividad incesantemente á la causa justa de la emancipación política. Fué destinado en ausencia del jeneral Cruz al mando de la comandancia jeneral de marina donde ha permanecido hasta que la enfermedad le postró siendo su origen su inimitable dedicación á las labores de su cargo. Organizó en lo que fué de sus facultades el respetable cuerpo de quien dependía y el servicio naval. Estimuló á los preceptores de los colejos de la capital á fin que entusiasmasen á la juventud á que ingresasen á la armada: siendo su vehemente anhelo, que el Perú

contase algun dia, brazos utiles en sus propios hijos.

Estos son documentos, como haber sido fiel y constante en los reveses que fué instigada la libertad. El año de 1824 desafortunadamente en la asonada perpetrada por el sarjento Moyano, este lo aprisionó y lo entregó á la ferocidad del ejercito realista. El gobernador Rodil, considerandolo de una constitucion diferente le indicó la memorable propuesta "jeneral Vivero, le dice, arroje usted al olvido cualesquier suceso é incorporese usted á la causa vencedora, al ejercicio en sus honores y rentas: ó de lo contrario, el cadalso irremisiblemente se levantará á efecto que rueda sobre él, la cabeza insurrecta de usted." La contestacion, sencilla y heroica á la letra "Rodil, el Perú es ya mi patria: los vinculos, las relaciones y gratitud me compelen á sostener sus derechos, que en mi conciencia son racionales: este es, el suelo al que soy deudor del sustento, en dias que ustedes villanamente me lo negaron, accequible es sucumba por él" trata el barbaro español atemorizarlo, pero es futil, al temple de una alma de virtud, prestijio, coraje:—reprocha pueriles pretenciones. Mas, este manejo noble, ¿en que caso, y circunstancias? No recordemos ideas sensibles, de dolor, y de espanto. Cuando mil defensores desertaron de las filas libertadoras:—y se plegaron á uncir el carro al leon vencedor:—cuando el Perú se hallaba en asamblea y dictaba Bolivar: cuando las contiendas civiles le asolaban: cuando tres desgraciadas expediciones, habian desaparecido en el sud: en fin cuando la suerte de la América, parecia ser decretada, su reconquista.

¡Leal, y virtuoso jeneral Vivero, mi voz, mi languida voz te impetra, como uno de los hombres raros del Perú, y mis labios se reclinan á tus respetables restos! Cien amigos á esta hora, en estos instantes de duelo y de afliccion, habrán trabajado una perfecta necrologia, ya por su elocuencia, ya por los datos mas fidedignos que felizmente habrán obrado. Soy amigo de la justicia y como tal me es permitido consignarle este pequeño razgo, produccion del amor y de la gratitud. El deber designa la inscripcion debida á la honorable lapida. *El vice-almirante J.P. Vivero, tuvo fortaleza en las vicisitudes: modelo de heroismo: severo jefe: y ejemplo de ciudadanos, delegó á la defensa de la independencia cuatro hijos:—no dejando en su muerte á su inconsolable familia mas patrimonio, que su nombre, q' ecsistirá immaculado.* Deplora interminablemente el cuerpo de la armada nacional, la irreparable falta de un jefe desprendido é íntegro: deplora el Perú la de un ciudadano, que le honraba: falleció el 14 del mes que rije, mas el vivirá siempre en el corazon americano. *Mi mano se afirma en el juicio de la posteridad: esento del embate de la calumnia y enemigos gratuitos: la posteridad procede por hechos, y es cuando el merito resplandece—es, la era que el reposo, releva á las pasiones ecsaltadas, á la envidia y al resentimiento personal.*

¡Que pensamientos tan profundos, y melancolicos! ¡cuanto influye un genio pensador! Young, yo te amo! Ayer desapareció de nuestra armada, combatiendo por la integridad del pabellon peruano, el benemerito jeneral Guisse, hoy conducimos en nuestros ombros el feretro del honorable cadaver del jeneral Vivero: ¡que dolor! Los hombres de bien, los ilustres patriotas, los insignes campeones de nuestra libertad é independencia, van dejandonos solitarios, con rapidez. Recuerdos debidos de veneracion, á los manes de Bolivar, La-Mar, Sucre, Cordova, Guisse y Vivero! ¡Inmortalidad!

inmortalidad!—magnifico el consuelo y esperanza del ser verdaderamente moral! ¡Jeneraciones futuras, jeneraciones de virtudes, confio, hagais la solemne conmemoracion detallada en la historia, á las cenizas de estos nombres ilustres!—y visitando la colocacion de sus nichos os postreis á leer "viajero, avisad, á las naciones de la tierra, que en el Perú, se inciensa el merito, la sabiduria, el valor y la constancia!"

Comunicados,

DIOS Y MI DERECHO.

Como la primera atencion de toda Sociedad es instituir una Ley, asi el atributo mas sublime de todo Gobierno es administrar la Justicia.

En virtud del articulo 130 de la ley fundamental de la republica, que dice: "produce accion popular contra los jueces el prevaricato, el cohecho, la abreviacion ó suspencion de las formas judiciales, &c"—ha elevado hoy el que suscribe ante la Soberania Nacional un recurso de acusacion popular contra el juez de paz don Miguel Rivera, de los crímenes referidos en el citado articulo constitucional.

Hay delitos, los mas perjudicos al bien estar de una sociedad, que son al mismo tiempo de la mas dificil averiguacion: tales son el *adulterio*, que corroe la paz y el honor de las familias,—el *cohecho*, que pervierte la justicia y corrompe la moral,—y la *conspiracion*, que perturba el orden publico, debilita la respetabilidad de los gobiernos, y acarrea la ruina de los estados: delitos que requieren tanta circunstancia para comprobarse, que no obstante cuan bien fundado—cuán jeneral y convincente sea el sentimiento íntimo que anuncia su ecsistencia, las mas veces la consumacion del crimen es la primera evidencia que se presenta á los sentidos físicos de que verdaderamente *habian ecsistido* en toda su funesta realidad. En el presente caso, que es *revelo de cohecho*, resaltan á la vista, y se gravan en mi conciencia estos comprobantes.—1a. La simpatia y antipatia que ecsiste entre los seres segun sus caracteres físicos ó morales; y si es verdad que entre las personas privilegiadas subsiste tal simpatia que á la primera vista atrae, y en corto tiempo cimienta una perdurable amistad, es consecuente la misma susceptibilidad entre los individuos abyectos, como tambien notoria es la fuerte antipatia que al primer choque se pone en accion entre las clases opuestas:—en fuerza de esta irresistible ley de la naturaleza debe el juez inclinarse á la parte de mi adversario.—2a. El celebre bibliotequin Coello es cuñado de el que me quiere robar; me consta que se ha mezclado en este asunto, y sin duda los buenos oficios de tan acerrimo pero ridiculo enemigo de un hombre ilustre del pais deben valer algo con el juez, que por incidencia pueda tambien ser enemigo del mismo. 3a. Los soeces de todos los paises odian á los naturales de cualesquier otro suelo, por que su ignorancia les hace incapaces de conocerlos ó de comprenderlos, por que no creen que la especie humana es igual por todo el orbe, y por que carecen de la urbanidad y perspicacia que distingue á la alta é ilustrada clase de sus conciudadanos; de manera que su ferocidad solo ve en un extraño una buena presa para sus garras—una victima nata de su arbitrio despojo:—el juez se me ha manifestado bajo este caracter. *El prevaricato, y la abreviacion ó suspencion de las formas judiciales* son abundantemente comprobados por documentos que ecsisten en mi poder, y por el procedimiento del juzgado: estas circunstancias, y la irrazonable negativa del juez

5 mi súplica por que pasase á otro juzgado, como manda la ley, presenta á mi mente el 4.º y mas poderoso comprobante de un siniestro motivo.

La cantidad sobre que versa el litis es de infinitamente menor importancia que las molestias y perjuicios causados en defender mi justicia. El interes q' envuelve no es meramente pecuniario: es de un caracter moral y politico. Es moral, en cuanto toca á mi buena fé personal, cualidad q' hasta ahora no se me ha negado por mi mayor enemigo, y que solo un perverso á quien he hecho muchos servicios, como es constante á todos que le conocen, en uso de la mas negra ingratitud,—y su digno padrino el juez, en tergiversacion de la ley—en prostitucion de la justicia, podian tener el arrojo de pretender convencerme, contra la razon, y contra el juicio de cuantas personas entienden la materia. Es politico el caracter de esta causa, en cuanto toca al primer y mas caro privilegio del hombre en sociedad—el que se le oye en justicia—que no se le coarte la ley—y que se le ventile su derecho. La pronta y recta administracion de justicia en asuntos de poca cuantia, que son los que jeneralmente versan entre la clase numerosa, humilde y desvalida de la sociedad, mas interesa y toca mas de cerca al bien estar de un pueblo, que no el sostenimiento de principios sublimes pertenecientes á la alta economia nacional, que aun quedan por establecerse en paises mas felices y mas cultos. Permitaseme hablar, por un instante, con la franqueza característica de un hombre que nació republicano y que se ha educado en la escuela de la libertad.—Me ruborizo cuando contemplo que mas moralidad habia encontrado entre los soldados del jeneral Gamarra, en medio de su encarnizada lucha con el pueblo el terrible 28 de enero, cuando á boca de jarro de sus fuegos me respetaron la vida porque me vieron indefenso, que la que ahora encuentro en un ministro de la ley, que no respeta mi derecho por que me cree inerte.

—Lima 18 de marzo de 1834.—*Juan Ross.*

SEÑORES EDITORES:—El publico ha notado con bastante asombro el modo brusco con q' se ataca en su periodico las luces, patriotismo y meritos del señor Sierra, siendo lo mas vergonzoso que en el Penitente se proponga de candidato al ministerio de guerra á uno de sus editores; elevando su talento hasta las nubes, lo que es muy ajeno de la delicadeza y eminentes servicios que decanta este señor escondido y otros muchos aspirantes de su calaña son los unicos que se atreven á desacreditar al señor Sierra sin el menor fundamento; pues ¿quien ignora sus antiguos sufrimientos y privaciones por la causa de la independenciam, su ecsaltado liberalismo que le atrajo el odio y persecucion de Gama y satelites, sus raros conocimientos y sobre todo que nadie mejor que él puede desempeñar dicho ministerio por haberlo aprendido por principios y desde la mas tierna edad? Los señores jefes que ustedes y el Penitente ofrecen á la consideracion del supremo gobierno, merecen igualmente la mia; pero todos no han nacido para la misma cosa, un artesano acaso no será propio para medico, ni un sabio para zapatero. El que suscribe ruega al señor Penitente se recoja á hacer oracion, sea mas prudente, y se persuada q' quien le habla es de los veteranos patriotas y liberales, que nada solicita, y que su carrera lo separa totalmente del ministerio y de cuanto huele á empleo—mania.

El que respeta las providencias del gobierno.

Marítima,

SALIDAS.

Marzo 14—Fragata inglesa HEPPOMENOS con destino á Payta y Guayaquil; su capitan don Alejandro Duthel con 21 hombres de mar.

Idem—Goléta nacional ELINORA en comision del estado, su capitan don Nataniel Hskins con 10 hombres de mar.


Idem Fragata ballenera inglesa CARLOS con destino á la Pesca su capitan don M. Baukirs con 24 hombres de tripulacion.


ENTRADAS.

Marzo 15—Bergantin nacional JENERAL ORBE GOSO procedente de Samanco en 6 dias su capitan, don Juan Carpena con 12 hombres. Su carga azucar.

Quisus,

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA

 Saldrá sin falta el 22 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignarios—Gibbs Crawley y Ca.

 El bergantin JOSE saldra para Huacho, Santa, Huanchaco, y Pascamayo, el 21 del presente recibe carga, y pasajeros, se despacha en el Callao por D. MANUEL OSTOLAZA, y en Lima por D. JUAN GIL, calle de bodegonos.

SE SOLICITA.

Una casa grande en arrendamiento, que no tenga altos, y algo inmediata á la plaza, la persona que pueda proporcionarla, avisará en la esquina de la Caridad tienda num. 170 y será gratificado.

SE VENDEN.

Sombreros de Guayaquil de ecselente calidad y á precios comodoss en la casa número 36 calle de las Aldabas.

Se vende jamones de Chiloe acabados de llegar, en el tambo de Polvos Azules á precios comodoss.

Se vende un abio de calesa muy regularmente tratado, en esta imprenta se dará razon.

Se vende un negro ecselente calasero y regular cosinero, el que lo necesite ocurra á esta imprenta donde se dará razon.

Se venden dos sofaes de muy buena calidad con un comodin, la persona que los necsite puede ocurrir á la calle de las mantas numero 248, los cuales estan forrados en damasco, aun precio equitativo.

TEATRO, EN LA CASA DE GALLOS

Miercoles 19.

El señor y la señora Robert presentarán varias asombrosas pruebas nuevas del arte que profesan, tanto de equilibrio como majica negra, con los que esperan agradar al publico, que tan dignamente le ha favorecido, sin omitir por su parte cuanto sea conducente á su recreo.